

“7^o Iten que el tal mayord^o tenga obligación a hacer las fiestas y regocijos conforme es costumbre y se animare conforme a su posibilidad, procurando siempre el sucesor que estas fiestas vayan en aumento., y p^o las máscaras u otros regocijos que. tratare, haya de avisar a los que an de salir a ellas, p^o que. con tiempo se prevengan de lo necesario, y esso mismo tenga obligación a dar de comer a los señores sacerdotes que. vinieren a assistir a los divos. oficios.

8^o Iten que. el vicario tenga obligación a cobrar toda la cera que. está prometida y las caridades y hacer decir la missa el jueves de cada semana por lo que se saca de la plaça de la hermita y petitorio, y assi mismo a de ordenar que se aga el tablado p^o las comedias, cerrar las calles de la plaza y hacer las garruchas p^o los toros y arar y alimpiar de piedras la carrera p^o la sortija y cumplir con lo demas a que. esta obligado como es costumbre, y entregar la çera que hubiere al mayordomo por qta. y raçon, y el mayordomo la a de recibir con obligación precisa de dejar la cantidad aumentada cuando dejare el cargo en dos libras mas de la que se le entregare, y el mayordomo que le sucediere y los demas consiguientemte. tengan esta misma obligación, aunque pongan estas libras de zera de su casa.

9^o Iten. que qualquier cofrade y vecino desta villa que tubiere hijo, familiar o criado capaz p^o representar en las comedias, tenga obligación a recibir el papel que. se le repartiere y encargar p^o que haga inviolablemente que el dho. hijo, familiar o criado lo estudie y represente, pena de que., no lo cumpliendo, el mayord^o, a costa de tal vecino o cofrade, busque otra persona que haga y represente el dho papel y personage, y esso mismo el tal vecino y cofrade tenga obligación a vestir y adornar de todo lo necesario el hijo, familiar o criado conforme al personage que le fuere encargado, pena de dos ducados, con los quales el mayord^o busque y prevenga el dho. adorno.

10^o Iten. que todos los vecinos y cofrades ayan de salir a las mascararas y regocijos con sus libreas, disfraces, mascara y pretal de cascabeles a caballo, y siendo de noche con su hacha de cera, y todos se an de juntar a la hora señalada en casa del mayord^o, y habiendo de hacer alguna historia, haya de salir a hacer el personage que se le repartiere con todo el adorno necesario p^o le representar, y todos hayan de salir de la dha suerte disfrazados, o poner persona en su lugar, pena de tres ducados el que faltare, sin escetuar a ning^o, salbo la Justi^o, Mayord^o y Vicario que. an de salir con la autoridad que se acostumbra”.